

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada 12/25 para la Construcción, instalación y mantenimiento de Refugios Peatonales**

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura de ofertas del día 06 de octubre de 2025 se presentaron al llamado 11 empresas, pero una de ellas (Anderson Daniel Pedrozo) no sube la oferta en sí, sólo cotiza en línea, por lo que la misma no puede ser aceptada.

II) Que luego de haber efectuado el análisis formal de las mismas, y de descartar las observaciones presentadas por la empresa Deltazul S.A. a las ofertas presentadas por las empresas Bonjour Torres Mirna, Cigrol, Mella Romeo Ismael, Moreira Corrales Jorge, Otero Lacuesta Oscar, Palaizar SA y Pórtico Pronaos SRL se remitió a la DGO para que, conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, analizaran si las ofertas se ajustan desde el punto de vista técnico a las especificaciones y a su vez, evaluar la calidad de los materiales, diseño y estética.

III) Con fecha 24 de octubre de 2025 el Arq. Carlos Saldaña realiza un informe (el cual formará parte de la presente acta) del que se desprende que las 10 ofertas que participan de llamado se ajustan desde el punto de vista técnico a las especificaciones del pliego de condiciones. A su vez, surgen del mencionado informe los elementos para puntuar tanto la calidad de los materiales, como el diseño y estética, con los cuales la Comisión realiza cuadro comparativo de acuerdo con los factores que surgen de la cláusula 9 según acta del día 29 de octubre de 2025.-.

IV) En atención a ello se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 29 de octubre de 2025, se adjudique la presente licitación a la empresa Palaizar SA .-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) ADJUDICASE la Licitación Abreviada 12/25 para la Construcción, instalación y mantenimiento de Refugios Peatonales, a la empresa PALAISAR S.A.(RUT 216240860011) por el monto total de \$ 13.163.800 (pesos uruguayos trece millones ciento sesenta y tres mil) con impuestos incluidos los 110 refugios instalados y su mantenimiento semestral durante 2 años y de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 93.500 más IVA cada refugio colocado

- \$ 505.000 más IVA el mantenimiento durante 2 años de los 110 refugios con una frecuencia semestral

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.



Intendencia de Rivera

Rivera, 10 de Noviembre de 2025.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (10/11/2025).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:1655/2025.

Documento: 2025-169107



Intendencia de Rivera

Rivera, 11 de Noviembre de 2025.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (11/11/2025).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.1293/2025.

Documento: 2025-169439



Intendencia de Rivera

Rivera, 19 de Noviembre de 2025.

Consultada División Secretaría Administrativa se le adjudica el N° 2512/25 del día de la fecha a la Resolución que antecede.-

Usuario: CECILIA QUINTANA (19/11/2025).

Oficina: UNIDAD DE LICITACIONES / Actuación N°.:1676/2025.

Documento: _NRODOC_